



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV)

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN 2017 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN LA "SALA DE CABILDO" DEL MUNICIPIO DE TALA, JALISCO.

Siendo las 11:00 horas en la "Sala de Cabildo" del H. Ayuntamiento de Tala, Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona S/N, Col. Centro, Tala, Jalisco. Los integrantes del Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles (JIMAV) representados en este acto por los titulares y/o suplentes de los Presidentes Municipales de Ahualulco de Mercado, Amatlán, Ameca, Cocula, El Arenal, Etzatlán, Hostotipaquillo, Magdalena, San Juanito de Escobedo, San Marcos, San Martín de Hidalgo, Tala, Teuchitlán, así como la representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), el representante de la Universidad de Guadalajara Campus CUValles (Centro Universitario Valles), quienes se dan cita para celebrar la presente Sesión Ordinaria, bajo la siguiente:

Orden del día

1. Bienvenida a cargo del Presidente Municipal de Tala, Jalisco, Lic. Aarón Cesar Buenrostro Contreras.
2. Verificación del quorum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación e integración al Consejo de Administración de los nuevos consejeros institucionales de JIMAV.
5. Presentación de avances técnico-administrativos de JIMAV 2017.
6. Contratación de Servicios de Actualización de Reglamentos Municipales para la Región Valles y elaboración de reglamentos institucionales JIMAV.
7. Exposición de herramienta metodológica de evaluación JIMAV (Consejo de Administración, Equipo Operativo).
8. Convenios de colaboración Institucional JIMAV.
9. Taller elaboración Programa Operativo Anual (POA) JIMAV 2018.
10. Asuntos generales.
11. Acuerdos.
12. Clausura a cargo del Presidente del Consejo de Administración de JIMAV.



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV)

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Asuntos presentados	Acuerdos/Acciones
Bienvenida.	<p>Bienvenida por parte del Lic. Aarón Cesar Buenrostro Contreras, Consejero de Tala en JIMAV y Presidente municipal de Tala, Jalisco y del Mtro Christian Brigido Rivera Ibarra, Secretario Técnico del Consejo de Administración de la JIMAV, quienes agradecen la presencia de los convocados a la Primer Sesión del Consejo de Administración de la JIMAV en las instalaciones de la "Sala de Cabildo" con domicilio en C. Ramón Corona S/N, Col. Centro, Tala, Jalisco.</p>
Verificación del Quórum legal.	<p>El Secretario Técnico del Consejo de Administración de la JIMAV tomo lista de asistencia, encontrándose 14 de 16 consejeros integrantes activos. Razón por la cual, se informó al pleno de este Consejo de Administración, que existe el quórum legal para desahogar la sesión ordinaria y que los acuerdos que en ella se tomen serán válidos, lo anterior en fundamento con lo señalado en el artículo 31 del Convenio de Creación de la JIMAV.</p>
Lectura y aprobación del orden del día.	<p>El Secretario Técnico del Consejo, solicito la palabra para dar lectura a la propuesta de orden del día, y pregunta si existieran temas adicionales para presentarlos en temas varios. Un consejeros solicitan la palabra y se agregan dos temas, quedando de la siguiente manera:</p> <p>a. Cambio de Presidente del Consejo de Administración de JIMAV por solicitud vía oficio del gobierno de Ameca ante SEMADET (Se Anexa copia de oficio).</p> <p>Acto seguido el Secretario Técnico del Consejo, solicito la votación de los consejeros para aprobación del tema, mediante una moción de acuerdo resultando el siguiente:</p> <p>ACUERDO PRIMERO: Se aprueba por unanimidad el orden del día y la inclusión de los temas respecto al cambio de la Presidencia del Consejo de Administración de JIMAV, que por la relevancia del tema se priorizará como primer punto de acuerdo en el orden del día</p>
Elección de Presidente del	<p>El Consejero representante de SEMADET expone que recibieron en oficinas centrales el oficio 857/2017 firmado por el Consejero de JIMAV y Presidente municipal de Ameca,</p>

La presente hoja pertenece al acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2017, del Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles (JIMAV), celebrada en las Instalaciones de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tala con domicilio C. Ramón Corona S/N, Col. Centro, Tala, Jalisco. El miércoles 27 de septiembre del 2017.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV)

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

Consejo de
Administración de
JIMAV

Jalisco, quien en su carácter de presidente municipal manifiesta su interés para ser relevado del cargo honorario para desarrollar las actividades como Presidente del Consejo de Administración de JIMAV. El Secretario Técnico de JIMAV toma la palabra y da contexto de la importancia de las funciones y gestiones del Presidente de Consejo, apegado a las responsabilidades descritas en el convenio de creación y abre el espacio para postulaciones al cargo.

El Presidente de Teuchitlán, destaca la importancia de que es importante la presencia de los Presidentes Municipales para que se tomen las mejores decisiones.

El Consejero representante de SEMADET, solicita la palabra y aporta una opinión donde señala que los presentes que acuden a esta sesión cuentan con la facultades para una toma de decisiones ya que cada uno cuenta con su oficio de representación donde se transmiten las atribuciones de los Presidentes ante el Consejo de Administración de JIMAV.

Surge en el pleno la propuesta para que la postulación de la Presidencia se tome en cuenta a los dos presidentes presentes.

El presidente de El Arenal, propone al Presidente de Teuchitlán, para que sea este el que ocupe el cargo de Presidente del Consejo de Administración de la JIMAV.

Así mismo el Presidente de Teuchitlán comenta que si el Consejo se lo permite el asume el cargo ya que quiere aportar algo al medio ambiente y se siente comprometido con el proyecto para que salga adelante.

El Consejero representante de CuValles resalta la relevancia del cargo y pone a consideración del pleno que el Presidente Municipal de Teuchitlán desarrolle las actividades mencionadas.

El Consejero representante de SEMADET, solicita la palabra y confirma lo planteado por el Secretario Técnico y se suma a la propuesta del Consejero de CuValles.

Acto seguido el Secretario Técnico del Consejo, solicito la votación de los consejeros para aprobación del tema, mediante una moción resultó el siguiente acuerdo:

ACERDO SEGUNDO: Se aprueba por unanimidad que la Presidencia del Consejo de Administración de JIMAV por el periodo 27 Septiembre 2017 a Diciembre del 2017, con la opción de que sea ratificado en la tercera sesión del Consejo de Administración sea representada por el C. Armando Andrade Gutiérrez, Presidente Municipal de Teuchitlán, Jalisco, quien acto seguido tomó protesta para asumir desde ese momento las funciones y responsabilidades como Presidente del Consejo de Administración por el periodo establecido.



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV)

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

<p>Presentación e integración al Consejo de Administración de los nuevos consejeros institucionales de JIMAV.</p>	<p>El director y secretario Técnico de la JIMAV pide la palabra para presentar y oficializar la integración de los nuevos integrantes del Consejo de Administración de JIMAV con Voz y Voto, así como la respuesta pendiente de parte de SAGARPA para integrarse al Consejo de Administración.</p>
<p>Presentación de avances técnico-administrativos de JIMAV 2017.</p>	<p>La Coordinadora de Planeación y el Coordinador de Administración de JIMAV, realizan una breve presentación sobre los avances y logros técnicos-administrativos de JIMAV en el periodo del 1 de Junio cuando inicia actividades el equipo operativo, al 27 de Septiembre de 2017.</p> <p>Por parte de CEAS, solicitan la palabra y ofrecen que se firme un convenio de colaboración con su institución para intercambio de documentos y capacitaciones, que fortalezcan las capacidades de la JIMAV.</p> <p>Acto seguido el secretario técnico, solicita la palabra para exponer una modificación de metas y presupuestales al POA 2017, con el objetivo de garantizar el cumplimiento con las disposiciones marcadas por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.</p> <p>El secretario técnico sede la palabra al Coordinador de Administración, y este explica en qué consisten los cambios para el POA 2017.</p> <p>Para finalizar el punto el secretario técnico somete a votación la Modificación del POA 2017(se anexa POA modificado) quedando el siguiente acuerdo:</p> <p>ACUERDOTERCERO.- Se acuerda por unanimidad las Modificaciones la POA 2017 de la JIMAV.</p>
<p>Contratación de Servicios de Actualización de Reglamentos Municipales para la Región Valles y elaboración de reglamentos institucionales JIMAV.</p>	<p>El Coordinador de Planeación, solicita la palabra para presentar el contexto y los términos de referencia propuestos para la contratación de los servicios de asesoría jurídica-administrativa para los reglamentos internos de la JIMAV así como los reglamentos municipales de ecología.</p> <p>Acto seguido el Secretario Técnico del Consejo, solicito la votación de los consejeros para aprobación del punto, mediante una moción resultó el siguiente acuerdo:</p>

La presente hoja pertenece al acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2017, del Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles (JIMAV), celebrada en las Instalaciones de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tala con domicilio C. Ramón Corona S/N, Col. Centro, Tala, Jalisco. El miércoles 27 de septiembre del 2017.

Handwritten signature

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including '0', 'Cana', 'Mon', and 'Jalisco'.



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV)

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

	<p>ACUERDO CUARTO. Se acuerda por unanimidad los Términos de Referencia (Tdr's) propuestos para la contratación de servicios de asesoría jurídica administrativa expuestos al Consejo de Administración para la elaboración de los reglamentos internos de JIMAV y la actualización de los Reglamentos Municipales de Ecología.</p>
Exposición de herramienta metodológica de evaluación (Consejo de Administración, Equipo Operativo).	<p>Para el desahogo de este punto, el secretario técnico solicita la palabra a pleno para explicar el instrumento metodológico de evaluación del consejo de administración y la dirección técnica de la JIMAV.</p> <p>Acto seguido, el Secretario Técnico del Consejo somete a votación la aprobación Para que el Director realice las actividades pertinentes y les envíe el instrumento metodológico y las razones de realizar éstas evaluaciones, mediante una moción de acuerdo resultando el siguiente acuerdo:</p> <p>ACUERDO QUINTO. Se acuerda por unanimidad que el director les envíe a la brevedad el instrumento metodológico y se aprueba que el comité de adquisiciones lleve a cabo las actividades de implementación para la evaluación del Consejo de Administración y el Director Técnico de JIMAV, para que los resultados sean expuestos en la Tercer Sesión Ordinaria del Consejo de Administración 2017 de JIMAV.</p>
Convenios de colaboración Institucional JIMAV.	<p>El secretario técnico solicita la palabra al pleno para hacer del conocimiento del Consejo de Administración los convenios de colaboración celebrados a partir de la aprobación del POA 2017 de JIMAV</p> <p>Acto seguido el Secretario Técnico del Consejo, solicito la votación de los consejeros para aprobación sobre la firma de convenios, mediante una moción de acuerdo resultando el siguiente acuerdo:</p> <p>ACUERDO SEXTO. Se acuerda por unanimidad que se firmen los convenios con CESAVEJAL, con PRONATURA México, A.C., Reforestamos México, A.C. y Rotary Internacional.</p>
Taller elaboración Programa Operativo Anual (POA) JIMAV 2018.	<p>Para el desahogo de este punto, la Coordinadora de Planeación solicita la palabra a pleno para exponer la importancia de organizar un Taller para la construcción del POA 2018 de JIMAV.</p>



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV)

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

	<p>Acto seguido, el Secretario Técnico del Consejo somete a votación la aprobación de coordinar las actividades necesarias para realizar el Taller de elaboración del POA 2018 de JIMAV, mediante una moción de acuerdo resultando el siguiente acuerdo:</p> <p>ACUERDO SÉPTIMO. Se acuerda por unanimidad la aprobación de que el equipo técnico de la JIMAV organice las actividades necesarias para realizar el Taller para la construcción del POA 2018, quedando como sede Amatitán y fecha 24 de octubre a las 10:00 hrs. de JIMAV, sumándolo como tema en la Reunión de la Comisión de Ecología y sea presentado y aprobado en la Tercer Sesión Ordinaria del Consejo de Administración JIMAV 2017.</p>
Asuntos generales.	<p>El secretario técnico aborda el siguiente tema en la agenda siendo los temas varios</p> <p>a) Que JIMAV en conjunto con SEMDET visite los cabildos.</p> <p>ACUERDO OCTAVO. Se acuerda que JIMAV se acerque a los Presidentes Municipales para que se les dé oportunidad de presentarse ante los cabildos para mayor socialización y entendimiento del modelo</p> <p>b) Próxima Sesión del Consejo de Administración JIMAV 2017.</p> <p>ACUERDO NOVENO.- Se acuerda por unanimidad que la Tercer Sesión Ordinaria Dirección de la JIMAV realice las gestiones necesarias para invitar a integrarse a las a las instituciones marcadas en el convenio de creación de la JIMAV para constituir el Consejo de Administración.</p>
Clausura	<p>A cargo del presidente del Consejo de Administración de JIMAV,</p> <p>Siendo las 14:00 horas del día 27 de septiembre del 2017, se dan por clausurados los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles "JIMAV", firmando el acta correspondiente los que en ella intervinieron, misma que consta de 8 (Ocho) hojas útiles incluyendo firmas más anexos.</p>



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA
REGIÓN VALLES (JIMAV)**

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

FIRMAS DE CONFORMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL		
DEPENDENCIA / INSTITUCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Ahualulco de Mercado	Víctor Eduardo Castañeda Luquín	
Amatitán	David Calderón González	
Ameca	Marco Antonio Castro Rosas	
Cocula	Francisco Javier Buenrostro Acosta	
El Arenal	Joaquín González Lara	<i>Mario J. Lara</i>
Etzatlán	Eduardo Ron Ramos	
Hostotipaquillo	Luis Alberto Camacho Flores	
Magdalena	Fabiola Pulido Franco	<i>Fabiola Pulido Franco</i>
San Juanito de Escobedo	José Antonio Sánchez González	
San Marcos	Baltazar Curiel García	

La presente hoja pertenece al acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2017, del Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles (JIMAV), celebrada en las Instalaciones de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tala con domicilio C. Ramón Corona S/N, Col. Centro, Tala, Jalisco. El miércoles 27 de septiembre del 2017.

S. J. H. *Arriba*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA
REGIÓN VALLES (JIMAV)**

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

San Martín de Hidalgo	Carlos Alberto Rosas Camacho	
Tala	Aarón Cesar Buenrostro Contreras	
Teuchitlán	Armando Andrade Gutiérrez	
SEMADET	María Magdalena Ruíz Mejía	E.R.
Universidad de Guadalajara (CUValles)	José Luis Santana Medina	E.R.
Comisión Estatal del Agua	Felipe Tito Lugo Arias	

Municipio de Tequila

Lic. Felipe de Jesús Jimenez Bernal

La presente hoja pertenece al acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2017, del Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles (JIMAV), celebrada en las Instalaciones de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tala con domicilio C. Ramón Corona S/N, Col. Centro, Tala, Jalisco. El miércoles 27 de septiembre del 2017.



TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE EMITE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV)) PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESOR JURÍDICO

Fecha de aprobación por el consejo de administración

27 de septiembre de 2017

Fecha de publicación de la convocatoria

5 de octubre de 2017

Términos de referencia de la convocatoria 001/2017 para la contratación de Asesor Jurídico



Tabla de contenido

1. NOMBRE	3
2. ANTECEDENTES	3
3. JUSTIFICACIÓN	3
5. OBJETIVOS	4
6. RELACIÓN CON OTROS PROGRAMAS E INSTRUMENTOS OPERATIVOS.....	4
7. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
8. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN	5
9. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	6
10. ACTIVIDADES POR REALIZAR.....	6
11. CAPACIDADES Y HABILIDADES	7
12. REQUISITOS LEGALES	8
13. DOCUMENTACIÓN QUE ÉL O LA ASPIRANTE DEBERÁ PRESENTAR.....	8
14. DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.....	9
14.1 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE ASPIRANTE.....	9
14.2 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.....	9
14.3 PROCESO DE ENTREVISTA	9
14.4 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.....	10
14.5 DATOS DE CONTACTO	10
14.6 PRINCIPIOS QUE RIGEN EL CONCURSO	10
14.7 CRITERIOS PARA EL DESAHOGO DE LA CONVOCATORIA.....	10

Mano 7/11/17
[Signature]

[Signature]

Com. Jarama Flor Jarama Nore G. J.
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]



1. Nombre

Prestador de servicios profesionales de Asesoría Jurídica.

2. Antecedentes

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles (JIMAV) fue creada mediante un convenio firmado por 13 municipios, el 03 de abril del 2017, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 23 de mayo del 2017 en el tomo CCCLXXXVIII, Sección III, No. 34, y que mediante sesión ordinaria del Consejo de Administración de la Junta de fecha lunes 03 de julio de 2017, se aprobó la adhesión del municipio de Tequila a la JIMAV.

La JIMAV, como un organismo de carácter público descentralizado intermunicipal (OPDI), fue constituida con la finalidad de realizar obras, servicios y acciones para coadyuvar a la protección del medio ambiente y desarrollo sustentable de la región Valles del estado de Jalisco, ríos, afluentes tributarios, microcuencas y cuerpos de agua.

Asimismo, busca coordinar e implementar acciones de manejo integral del territorio al que pertenecen 14 municipios de la región Valles. Por mutuo acuerdo estos municipios se integran para facilitar la cooperación, el logro de objetivos comunes y bajo el reconocimiento de que los problemas socioambientales trascienden los límites municipales.

3. Justificación

El ordenamiento de la zona Valles es imprescindible para que el sector agropecuario, las montañas y ciudades medias se organicen de una manera sustentable, generando instrumentos de planeación regional, así como proyectos de intervención a esta escala, principalmente en el sector tequilero, cañero y agropecuario, otorgando a las ciudades una visión de sustentabilidad. La gestión e implementación de proyectos relacionados a medio ambiente y manejo de recursos naturales busca posibles soluciones a través de la colaboración intermunicipal para atender problemas compartidos con estrategias integrales a una escala territorial del conjunto de los municipios. Por ello, es necesario contar con instrumentos jurídicos que permitan la correcta operación de la JIMAV mediante procesos de transparencia y buen gobierno y el fortalecimiento de los reglamentos de ecología de los 14 municipios que integran a JIMAV.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:
- Top: "27/07/2017" and a signature.
- Middle: A signature.
- Bottom: "Plore Páramo Nájera G." and a signature.



4 Marco Legal

De acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas Tercera; Sexta, numeral 7,8,10; Vigésimo cuarta numeral 7; del Convenio de Creación, se proponen los presentes términos de referencia para la contratación de servicios de asesoría jurídica, con fundamento en la cláusula Décima novena numeral 5, del mismo instrumento jurídico, en la cual se establece como atribución del Consejo de Administración la formulación, aprobación y en su caso modificación del reglamento interior de trabajo y los que fueren necesarios para el buen funcionamiento de la JIMAV, así como de las áreas de ecología de los municipios que integran a la JIMAV.

5. Objetivos

5.1 Objetivo general

Proporcionar asesoría legal a la JIMAV y los 14 municipios de la integran, en la revisión y adecuación de instrumentos de carácter jurídico, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como en la elaboración del marco normativo interno que permita la operación de la junta y facilite los procesos de transparencia y las prácticas de buen gobierno.

5.2 Objetivos Específicos

- a) Elaborar los reglamentos de control interno de la JIMAV
- b) Revisión y modificación del convenio de creación de JIMAV
- c) Actualización y/o elaboración de los reglamentos de ecología de los municipios adscritos a la JIMAV alineado al reglamento "tipo" de ecología regional existente para la región Valles

6. Relación con otros programas e instrumentos operativos

De acuerdo con el Programa Operativo Anual de la JIMAV 2017 aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de fecha, la contratación de un asesor jurídico contribuye a dar cumplimiento a las metas que se enlistan al calce, de acuerdo con lo establecido en dicho instrumento de planeación:

- 1.1.1 Disponer de los instrumentos normativos necesarios para la operación de la JIMAV.
- 1.1.2 Revisión y modificación del convenio de creación de JIMAV.
- 3.4.2 Contar con reglamentos actualizados en materia de ecología para los municipios.



- María J. J. J.

7. Ámbito de aplicación

Municipios pertenecientes al área de jurisdicción de la JIMAV (Ahualulco De Mercado, Amatitán, Ameca, Cocula, El Arenal, Etzatlán, Hostotipaquillo, Magdalena, San Juanito De Escobedo, San Marcos, San Martín de Hidalgo, Tala, Teuchitlán y Tequila), en el estado de Jalisco, así mismo en la JIMAV como institución intermunicipal.

8. Disposiciones generales para la contratación

Área de adscripción	Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Para la Gestión Integral de la Región Valles (JIMAV) y Municipios que integran la JIMAV, señalados en el numeral 7, ámbito de aplicación.
Superior Jerárquico	El área responsable de la supervisión y seguimiento a la elaboración del estudio, será la Dirección General de la JIMAV, conforme a la cláusula Vigésima quinta del Convenio de Creación de la JIMAV
Periodo de Contratación	Del día de fallo de la convocatoria al 31 de diciembre de 2017
Régimen contractual	Prestación de servicios profesionales
Monto presupuestado y método de Pago	El monto total es de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.) IVA e ISR incluidos El método de pago será contra entregables. El 30% a la aprobación del plan de trabajo. El 40% una vez aprobado el cumplimiento del 70% del plan de trabajo en función de los entregables desarrollados y entregados. El 30% previa aprobación y satisfacción de los entregables finales del proyecto. *Para el trámite de pago se deberá contar con el visto bueno de su superior jerárquico, de conformidad con cada uno de los entregables y emitir comprobante fiscal a nombre de la JIMAV por el monto correspondiente
Lugar de adscripción	Oficina de la JIMAV ubicada en CU-Valles, Edificio CRECE, Carretera GDL-Ameca, Km. 45.5, CP 44600, Ameca, Jalisco. Así como las instalaciones que pongan a disposición los municipios que integran la JIMAV.
Actividades por realizar	Se describen en el numeral 10 de los presentes términos de referencia

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature and the text "por persona Norca".

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



9. Perfil profesional requerido

Escolaridad	Licenciatura
	Titulado(a)
Grado de avance	
Estudios profesionales en:	Licenciado en Derecho (Abogado en materia civil, derecho ambiental, conocimiento en gestión ambiental y leyes en tema de transparencia).
Experiencia laboral:	Mínima de 3 (tres) años comprobables en materia de derecho civil, gestión y derecho ambiental, leyes relacionadas al tema de transparencia, políticas públicas.
Disponibilidad de horario y para viajar	Con alta disponibilidad para viajar, dado que su labor requiere traslados constantes dentro del territorio que conforman los 14 (catorce) municipios que integran la JIMAV y a la zona metropolitana de Guadalajara.

10. Actividades por realizar

No.	Proyecto/Reglamento	Consideraciones adicionales
1	Elaborar un Plan de trabajo en conjunto con la Dirección Técnica de la JIMAV	Validado por el superior jerárquico
2	Elaborar el Reglamento condiciones generales de trabajo	Que incluya capítulo de conflicto de intereses y anticorrupción y cumpliendo con los requerimientos marcados por los estándares de calidad que determine la JIMAV.
3	Elaborar el Reglamento Interior de la JIMAV	Que incluya apartado de relaciones académicas.
4	Elaborar el Reglamento de selección y adquisiciones	Cumpliendo con los requerimientos marcados por los estándares de calidad que determine la JIMAV.
5	Elaborar el Reglamento de transparencia	Cumpliendo con los requerimientos marcados por los estándares de calidad que determine la JIMAV.

Mano Jlop

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Flor Ramona Nuncio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



6	Elaborar el Reglamento de viáticos	Cumpliendo con los requerimientos marcados por los estándares de calidad que determine la JIMAV.
7	Revisión, modificación y corrección del convenio de creación	Cumpliendo con los requerimientos con los requerimientos que determine la JIMAV.
8	Revisar, actualizar y/o elaborar reglamentos en materia de ecología para los municipios de la JIMAV	De acuerdo con el reglamento "tipo" de ecología existente para la Región Valles y en coordinación con los responsables de ecología de los municipios que integran a JIMAV.
9	Las demás que sean determinadas por la Dirección Técnica Operativa de la JIMAV en el ámbito de su competencia.	Las actividades del prestador de servicios se sujetarán a la aprobación y validación de su Superior Jerárquico

11. Capacidades y habilidades

- I. Conocimiento del funcionamiento de la administración pública municipal
- II. Habilidad en manejo de casos a nivel de procedimiento administrativo.
- III. Capacidad de gestión y negociación de acuerdos con funcionarios municipales y estatales.
- IV. Habilidades de planeación para la elaboración de bases y/o términos de referencia que regirán la contratación de estudios, proyectos y programas.
- V. Habilidades para realizar trabajo en equipo.
- VI. Presentar resultados en tiempos determinados.
- VII. Manejo de Office.
- VIII. Habilidad para analizar y sintetizar información. Así mismo, para la redacción y elaboración de contratos, convenios, acuerdos, etc.
- IX. Conocimiento general en al menos dos de los siguientes temas:
 - i. Derecho Civil.
 - ii. Derecho administrativo.
 - iii. Derecho Ambiental.
 - iv. Normatividad relacionada con el tema de Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.



12. Requisitos legales

- I. Participarán todas las personas aspirantes que estén de acuerdo con las bases descritas, ostenten título de grado académico exigido y reúnan los demás requisitos establecidos en los Términos de Referencia.
- II. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.
- III. No haber sido condenado por delitos dolosos del orden patrimonial.
- IV. Someterse y aprobar los exámenes de conocimientos y médicos que se le requieran al aspirante.
- V. Presentar y entregar toda la documentación solicitada en los Términos de Referencia.
- VI. No estar en ejercicio de funciones para un partido político, ya sea en el Comité municipal, estatal o federal.
- VII. Cualquier aspecto no previsto en la convocatoria, será resuelto por el Comité de selección y adquisiciones de la JIMAV conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.

13. Documentación que él o la aspirante deberá presentar.

- I. Una carta de exposición de motivos en la que deberá describir ¿por qué se considera el (la) mejor candidato para asumir la responsabilidad por la cual concursa? y explicitar su aceptación de las bases y demás requisitos contemplados en la convocatoria.
- II. Currículum Vitae y copia simple de la documentación que compruebe su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo. El cual deberá contener al menos lo siguiente: a. Referencia de domicilio y medios para establecer comunicación.
- III. Constancia de titulación o de obtención de grado profesional solicitado.
- IV. Licencia de manejo vigente.
- V. Carta de NO ANTECEDENTES PENALES expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses o su equivalente en caso de provenir de otra Entidad Federativa, con una vigencia no mayor a 15 (quince) días de haber sido expedida. NO SE ACEPTAN CARTAS DE POLÍCIA.
- VI. Dos cartas de recomendación en original, una de ellas deberá ser otorgada por el último empleador y/o cliente al que prestó servicios profesionales.
- VII. Una constancia o certificado de su actual condición de salud, expedida por alguna de las instituciones del sector (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Cruz Roja, Secretaria de



Salud del Gobierno de Jalisco o su equivalente en caso de provenir de otro Estado), con vigencia no mayor a 15 (quince) días de haber sido expedida.

14. Del proceso de selección de los aspirantes

14.1 Entrega de documentación y registro de aspirante

Los y/o las aspirantes que deseen participar en la convocatoria, deben asegurarse de entregar su documentación completa dirigida al Mtro. Christian Rivera Ibarra, Director de la JIMAV, por cualquiera de los siguientes medios:

- 1) Vía electrónica: direccion.jimav@gmail.com y admon.jimav@gmail.com, de acuerdo a las fechas límite que se establezcan en la convocatoria.
- 2) Paquetería o correo postal con atención al Lic. Vicente Rodríguez Tello, Coordinador Administrativo. Dirección: Oficina de la JIMAV ubicada en CU-Valles, Edificio CRECE, Carretera GDL-Ameca, Km. 45.5, CP 44600, Ameca, Jalisco. Con matasellos del servicio postal en fecha anterior a la última fecha de vigencia de la convocatoria.
- 3) Entregando personalmente la documentación requerida en sobre cerrado y rubricado, en la oficina de la Dirección de la JIMAV en el domicilio citado en el punto anterior, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

14.2 Evaluación y selección de los aspirantes.

El proceso de evaluación de los y las aspirantes, así como la elección del (la) postulante a ocupar el cargo ofertado, se desarrollará de acuerdo a las fechas que se establezcan en la convocatoria.

14.3 Proceso de entrevista

La entrevista se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de la JIMAV ó en su defecto, en el lugar que La Dirección Técnica de la JIMAV designe. En este sentido, se notificará a los aspirantes seleccionados el lugar y la hora en que serán entrevistados. En caso de



que alguno de los aspirantes convocados a ésta no se presente el día y la hora que se le indique, será descalificado.

14.4 Comunicación de resultados

Los resultados de cada una de las fases o etapas de la convocatoria serán notificados a los aspirantes participantes con oportunidad, mediante correo electrónico y/o vía telefónica.

14.5 Datos de contacto

Los aspirantes podrán solicitar información con el Lic. Vicente Rodríguez Tello, Coordinador Administrativo. Para lo cual se dispone del correo electrónico: admon.jimav@gmail.com.

14.6 Principios que rigen el concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia. Sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del Comité de selección y adquisiciones de la JIMAV

14.7 Criterios para el desahogo de la convocatoria.

- a) Comité de selección y adquisiciones de la JIMAV se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación. Así como los datos registrados en el currículum vitae de los y las aspirantes y aquellos relativos a la evaluación del perfil requerido.
- b) Si ocurriera el caso en que no se pueda acreditar la existencia o autenticidad de las constancias documentales presentadas, se descalificará al aspirante, dejando sin efectos la resolución emitida por el Comité de selección y adquisiciones de la JIMAV en la convocatoria. Lo anterior sin responsabilidad para la JIMAV, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. El

2 Mayo 2017

Pbr Ramona Vázquez G.



2 Mayo 2017

Comité de selección y adquisiciones de la JIMAV considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto el concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido una evaluación favorable, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para su contratación, que se refieren al perfil solicitado y las capacidades y habilidades solicitadas.

- c) En caso de que se declare desierta la convocatoria, se procederá a emitir de manera automática una ampliación de la misma, por un periodo de hasta diez días naturales. Así mismo, si durante la ampliación de la convocatoria no se obtienen los resultados requeridos, se podrá contratar por adjudicación directa a un profesionista que reúna los requisitos y el perfil solicitado.
- d) La documentación y datos de los(s) aspirantes registrados serán confidenciales, aún después de concluida la convocatoria. Los documentos podrán ser devueltos en caso de que el(la) aspirante lo requiera, previa firma del recibo correspondiente.
- e) El Comité de selección y adquisiciones de la JIMAV determinará los criterios de evaluación aplicables a los (las) aspirantes inscritos en esta convocatoria. El Comité de selección y adquisiciones de la JIMAV después de analizar los resultados, podrá determinar el número de aspirantes a Asesor Jurídico que serán citados(as) para entrevista. Cualquier aspecto no previsto en la convocatoria, será resuelto por el Comité de selección y adquisiciones de la JIMAV conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom left]



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES
(JIMAV)**

REUNIÓN: SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JIMAV 2017.
 DESARROLLADA EN: "SALA DE CABILDO" DEL H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO, CON DOMICILIO EN C. RAMÓN CORONA # 5
 MUNICIPIO DE: TALA, JALISCO A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

NOMBRE	DEPENDENCIA INSTITUCIÓN O EMPRESA	CARGO	TELÉFONO Y/O CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Becerra	PROEPA	T. E. A	88	rru@hotmail.com	
Lucas Felipe	CEAJalisco	Gerente (SS) Ambiental	32576055	lucas@gcebeca.com	
Sofía Hernández Morales	CEAJalisco	Jefe de Inspección y Vigilancia	(55) 30309700 Ext. 8150	shernandezm@ceajalisco.gub.mx	
CARLOS ALBERTO SANCHEZ LOPEZ	CEAJalisco	Jefe de Inspección y Vigilancia	30309350	cesanchez@ceajalisco.gub.mx	
Erfrain Sdano Reyes	Ayuntamiento de San Martín	Director de Ecología	Ext. 8346	erfrainsreyes@gmail.com	
Alan Br. Amador Serrano	H. Ayuntamiento de Talpa	Aseesor Ambiental	3751077688	375 107 7688	
Guillermo Nuño Corona	H. Ayto. Talpa	Director de Ecología	3334061818	guillemonuno@gmail.com	
Jose Maria B	Cuavales	Jefe de Departamento	334232199	josemaria@cuavales.gub.mx	
Benjamin	UTD Depto. Salud				



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES
(JIMAV)**

REUNIÓN: SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JIMAV 2017.
 DESARROLLADA EN: "SALA DE CABILDO" DEL H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO, CON DOMICILIO EN C. RAMÓN CORONA # 5
 MUNICIPIO DE: TALA, JALISCO A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

NOMBRE	DEPENDENCIA INSTITUCIÓN O EMPRESA	CARGO	TELÉFONO Y/O CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Jorge Parra Aguayo	Erazatán Ayuntamiento San Juanito	Dir. Des. Rural Responsable de Ecología y Medio Ambiente	386 601938	m.v.z.j.a@hotmail.com	
H. B. Rincón Ortiz G.	Ayuntamiento	Pte. Mpal.	33-13-26-28-48	scotjper-sanjuanito@gmail.com	
Joaquín Glez. Lara	El Arenal	Dir. Ecología	335782884	gonzalezlaraj@yahoo.com.mx	
Mario J. de la T.	El Arenal	Dir. Ecología	3741007702	ofrenda mayor. 2018-2015 a hot mail.com	
Alejandro Andrade	Tecalitlán	Presidente	335782884	andrade@telcel.com	
Fernando Gómez	Sanandajé	SUB DELEGADO V. CALERA	353 8466573	fernandogomez fubda@jco.gob.mx	



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES
(JIMAV)**

REUNIÓN: SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JIMAV 2017.
 DESARROLLADA EN: "SALA DE CABILDO" DEL H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO, CON DOMICILIO EN C. RAMÓN CORONA # 5
 MUNICIPIO DE: TALA, JALISCO A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

NOMBRE	DEPENDENCIA INSTITUCIÓN O EMPRESA	CARGO	TELÉFONO Y/O CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Octavio Alejandro Hernández	H. Ayuntamiento H. Magdalena	D. Ecología	331449538	octavio11rhr@outlook.com	
Armando Andrade Gutiérrez	H. Ayuntamiento Teacchi-Haú	Presidente	3335782884	aandradegtz@hotmail.com	